República del Perú

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 139-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 12-2019.

Cerro de Pasco, 21 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

Y escuchados el pedido del regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, donde solicita el Informe del estado de las Pruebas del Polímero, que se realiza en la Av. El Minero del Distrito de Yanacancha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su enciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día; 4) Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.* Y el enciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 012 de fecha 20 de Junio del 2019; se pasó a orden del día el pedido del regidor Abog. Guido A. BLANCO SALCEDO, donde solicita el Informe del estado de las Pruebas del Polímero, que se realiza en la Av. El Minero del Distrito de Yanacancha, por lo mismo el Sub Gerente de Inversiones y Maquinarias Ing. HUALLPA, informa que las pruebas del tendido de los Polímeros se vienen realizando por una extensión de 1 km. (Un Kilómetro) asimismo informa que en el transcurso de la siguiente semana se realizaran los acabados y luego las limpiezas finales finalmente se realizaran las pruebas correspondientes.

República del Perú

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en solicitar una propuesta Técnico y Económica de trabajos en Polímeros, pavimentos y asfaltos teniendo en consideración sus costos paralelos para su evaluación.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de una propuesta Técnico y Económica de trabajos en Polímeros, Pavimentos y Asfaltos teniendo en consideración sus costos paralelos para su evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias y otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA - PASCO

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE